

**COLEGIO DE  
BIOQUIMICOS**

  
PROVINCIA DE SANTA FE  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
LEYES 3950 - 4105

RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA N° 345/20

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos del Colegio en lo que respecta a su objeto general y las facultades conferidas por los incisos g) y h) del citado articulado y artículos concordantes de la ley 3950

Y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fijar el valor retributivo de la hora bioquímica y de mantenerlo actualizado. Que conforme lo dispone el artículo 4 de los Estatutos, dentro del objeto general de este Colegio se encuentra “la protección social y económica de los colegiados” en tanto tiene por objeto especial el de propender al establecimiento de una retribución mínima móvil por hora de trabajo. En mérito a ello, de acuerdo a las facultades conferidas a este Colegio en virtud de la normativa antes citada y ante la necesidad de fijar el valor retributivo de la hora bioquímica y su actualización, se debe proceder a resolver sin más tales cuestiones. A tales fines se debe valorar que se trata de un trabajo profesional en el área de la salud con la responsabilidad que ello implica. Que a efectos de determinar el valor de la hora bioquímica se tendrá en cuenta también los valores de referencia ya fijados por el Colegio de Bioquímicos de la Segunda Circunscripción de esta provincia de Santa Fe. Que respecto al criterio de actualización y hasta tanto entre en vigencia en nuevo Código de Ética

profesional que determine dicho valor, se deberán utilizar los convenios del área de Salud de la región.

Por ello,

LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE SANTA FE -1ra. Circunscripción-

RESUELVE:

1.- Fijar el valor mínimo de la hora bioquímica en la suma de pesos trescientos sesenta (\$360) a partir del día 18 de junio de 2020.

2. Que dicho valor de hora bioquímica será revisado por este Colegio a efectos de su actualización de manera semestral teniendo en cuenta para ello los criterios referidos en los Considerandos.

3.- Notifíquese y archívese.-



Enrique Fallilone

Secretario



Carlos Ahumada

Presidente